Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/18 de fecha 15 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-008/18

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 075-007/18, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/18, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTA: Nota Interna GAL/DOP/N° 544/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de fecha noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial del Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 075-007/18, de fecha 01 de noviembre de 2018 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/18, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 075-007/18, de fecha 01 de noviembre de 2018, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 70/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando de fecha 07 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, refirió que el nuevo informe se realizó a fin de rectificar el Punto 13 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del Informe de Evaluación Final de fecha 15 de octubre de 2018, a fin de subsanar un error en la transcripción de la Marca, del Precio Unitario, y el Precio Total del Lote 1, conforme al siguiente detalle;

MARCA:
DONDE DICE: ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO 125 MG HEISECKE.
DEBE DECIR: CC125 CARDIO CONTRADOL.

PRECIO UNITARIO, IVA INCLUIDO:
Donde Dice: G. 264.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro).
Debe Decir: G. 250.- (Guaraníes doscientos cincuenta).

PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO:
Donde Dice: G. 5.280.000.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos ochenta millones).
Debe Decir: G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones).

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 079/18 de fecha 15 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-008/18

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó otorgar su parecer favorable a la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, y en consecuencia corresponde rectificar el monto total adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 70/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 075-007/18, de fecha 01 de noviembre de 2018, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/18 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 075-007/18, de fecha 01 de noviembre de 2018, permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C. Cruz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INDUFAR C.I.S.A

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCÍA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	2	6053	51142002-001	ÁCIDO ACETÍL SALICÍLICO	125 MG	Comprimido/ MICROCLÁPSULA	Unidad	UNIDAD	10.000.000	20.000.000	CC125 CARDIO CONTRAOL	PARAGUAY	250	5.000.000.000
													G.	**5.000.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A.: G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones), IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO - LPN N° 70/18: G. 62.022.178.410.- (Guaraníes sesenta y dos mil veinte y dos millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos diez), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - CIRUIZ